



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Ordinario Laboral
Accionante : Flaycides Villarreal Rivas
Accionado : Francisco Sefair López
Radicación : 73-585-31-12-001-2017-00061-00.

Vista la constancia secretaria que antecede y atendiendo lo regulado en el artículo 329 del Código General del Proceso, aplicable por la remisión dispuesta en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se obedecerá a lo resuelto por el superior.

De otro lado, se dispondrá que por secretaria se atienda la solicitud de copias elevada por el demandado quien autorizó al señor Ariel Diaz Garzón (C1 archivo 3 y 5) de conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Código General del Proceso, aplicable por la remisión comentada.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1° Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué - Sala Laboral - en la sentencia del trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).

2° Por secretaría liquídense las costas del proceso.

3° Por secretaría expídanse las copias solicitadas por el demandado, entregándolas a quien autorizó (C1 archivo 3 y 5).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf34105520f7fbf5f2c7c2d21434283dd50dfa2ce18072b8c60d3d3bdec942**

Documento generado en 19/05/2022 04:26:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>